

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 1 - - 07678

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 11-051313

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (A)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 27 de abril de 2011 con el N° 11-051313-00000-0000, la sociedad Metaplus, S.A. de C.V., presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "ESTRUCTURA PARA ILUMINACIÓN CON LEDs".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 643 del 30 de abril de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 8 contenidas en los folios 36 a 38 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

" ESTRUCTURA PARA ILUMINACIÓN CON LEDs "

Clasificación IPC: A 47 F 3/12; F 21 V 21/10.

Reivindicaciones: 1 a 8

Folios: 36 a 38.

Titular: METAPLUS S.A. DE C.V.

Domicilio: Yucatán, México.

Página 1 de 2

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 3,4, 5 y 10.
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 27-55 , Int. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Línea 0180000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 07678
Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 11-051313

Inventor: Raúl Arturo Trejo Paredes.

Prioridad N°: MX/u/2010/000172 **Fecha:** 03 de mayo de 2010 **País:** MX.

Vigente desde: 27 de abril de 2011

Hasta: 27 de abril de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

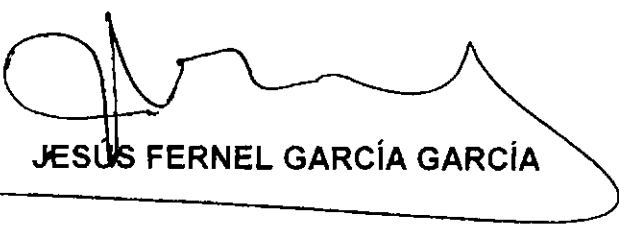
ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Metaplus S.A. de C.V., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez 10 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 FEB. 2013

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (A),


JESUS FERNEL GARCÍA GARCÍA

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
clientes@cavelier.com
cavelier@cavelier.com

Elaborado por: Angélica María Ramírez Cano. 
Revisado por: Rosa Patricia Téllez. 